RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2019/477 "LIMPIEZA CADE MORÓN DE LA FRONTERA"

Visto el expediente de contratación relativo al expediente arriba referenciado,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 3 de marzo de 2020, la Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, una vez obtenido acuerdo de inicio de expediente de contratación y existencia de crédito, e informado favorablemente por la Asesoría jurídica, autorizó el gasto y aprobó la publicación de los pliegos correspondientes al expediente de contratación 2019/477 "LIMPIEZA CADE MORÓN DE LA FRONTERA".

SEGUNDO.- Con fecha 5 de marzo de 2020, se procedió a publicar, en el perfil de contratante de la Fundación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el 19 de marzo de 2020 a las 14:00 horas.

TERCERO.- Con anterioridad a esa fecha de finalización de presentación de ofertas, se entienden suspendidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación, independientemente del estado en el que se encuentren, con carácter general y en virtud de la D.A. 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, que establece la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

CUARTO.- Por tanto, dado que las instalaciones objeto de este procedimiento continúan cerradas y no se conoce el momento de su apertura, y con el fin de evitar que puedan verse afectados los principios que han de inspirar todo el procedimiento de contratación si se prosigue con el mismo por incumplimiento de lo estipulado en los pliegos, se considera necesario acordar su desistimiento, sin perjuicio de iniciar un nuevo expediente de contratación con objeto de que pueda comenzar a prestarse el servicio, considerado esencial, en el momento en que se levante la suspensión y las personas trabajadoras puedan acudir al centro.

Código Seguro de verificación:J1SG2AR3xkvjtXyUJhD6Cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	22/04/2020
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	J1SG2AR3xkvjtXyUJhD6Cw==	PÁGINA	1/2

J1SG2AR3xkvjtXyUJhD6Cw==

Por todo ello, esta Dirección Gerencia **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar el desistimiento del procedimiento de adjudicación abierto "súpersimplificado" del expediente 2019/477 "LIMPIEZA CADE MORÓN DE LA FRONTERA", ya que concurren los requisitos especificados para ello en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la LCSP, notificar esta Resolución mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

En Sevilla, a 22 de abril de 2020.

Fdo.: Dª. Rosa Siles Moreno.
Directora Gerente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Código Seguro de verificación:J1SG2AR3xkvjtXyUJhD6Cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	22/04/2020
ID. FIRMA	nucleoafv5.ceceu.junta-andalucia.es	J1SG2AR3xkvjtXyUJhD6Cw==	PÁGINA	2/2

J1SG2AR3xkvjtXyUJhD6Cw==